BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.400	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.800	»
Otras entidades y particulares (semestre)	900	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	450	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	35	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	60	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	90	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 6 pesetas por palabra, y los urgentes a 10 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2878

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Urbanismo y Obras

ANUNCIOS

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de su Pleno celebrada el día 26 de julio de 1985, el proyecto de Estudio de Detalle promovido por don Cesáreo Nevado Tapias, para terreno situado en la calle de la Sierra, del barrio de Revenga; estará de manifiesto al público durante el plazo de quince días, en el Negociado de Urbanismo y Obras de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones.

Segovia, 12 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

2877

Este Ayuntamiento anuncia subasta pública para contratar la ejecución de las obras de ampliación de suministro de agua potable a la avenida de Fernández Ladreda, según proyecto técnico aprobado.

TIPO DE LICITACION: 5.057.903 pesetas.

FIANZAS: Provisional, 101.158 pesetas; definitiva, el 4 por 100 del remate.

COMIENZO DE LAS OBRAS: A los diez días siguientes a la fecha de su adjudicación.

TERMINO DE LAS MISMAS: Dentro de los dos meses inmediatos, a contar de igual fecha.

PAGOS AL CONTRATISTA: Por certificaciones de obra ejecutada.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En el Negociado de Urbanismo y Obras, en horas de diez a trece de los veinte días hábiles siguientes al que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

APERTURA DE PLICAS: A las doce horas del día hábil siguiente al término para la presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES: Pueden examinarse en el Negociado de Urbanismo y Obras, durante las horas de oficina.

Modelo de proposición

Don ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, con domicilio en la calle ..., de ... (localidad) ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., y enterado del anuncio publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Segovia en el Boletín Oficial de la provincia de fecha ..., así como del proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico - administrativas que han sido aprobados para la contratación, mediante subasta, de las obras de ampliación de suministro de agua potable a la avenida de Fernández Ladreda, se compromete en un todo a tomar a su cargo las referidas obras, con sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... (en letra) pesetas (pesetas ...), adquiriendo este compromiso en nombre ... (propio o de la persona o entidad cuyo nombre expresará).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 12 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

2864

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

TESORERIA

Relación de depósitos que habiendo transcurrido más de veinte años desde su constitución en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos serán aplicados al Tesoro si en el plazo de un mes desde la fecha de publicación en este Boletín Oficial de la provincia no hay reclamación alguna por parte de los interesados.

DEPOSITOS SUPERIORES A 25.000 PESETAS

Fecha de constitución: 4-3-1964.

Número de registro: 374.

Nombre del interesado: Instituto Nacional de la Vivienda. Segovia.

Importe: 45.214.

Segovia, 11 de septiembre de 1985.—La Tesorera de Hacienda (ilegible).—V.° B.°: El Delegado de Hacienda, Jenaro Albarrán Martín.

2812

Junta de Castilla y León — Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

DELEGACION TERRITORIAL DE SEGOVIA

Mes de junio de 1985

Estado de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

Enfermedad	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	Enfermos mes anterior	Invasiones mes fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Neumonía	Fuentepelayo..............	Pinarnegrillo	Bovina.....	—	8	3	5	—

Segovia, 4 de septiembre de 1985.—El Jefe de la Sección Ganadera accidental (ilegible).

2741

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una red de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Navares de las Cuevas, teniendo su origen en el centro de transformación de la localidad, discurriendo por diversas vías de la misma.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico de la localidad.

Características principales: Red de baja tensión, trifásica con neutro, prevista para 380/220 voltios, con conductores trenzados de alumino de 95 y 50 milímetros cuadrados de sección, posados sobre fachadas y tensados en palomillas metálicas y apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.325.968 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 24 de agosto de 1985.—El Delegado territorial, P. A.: (Ilegible).

2742

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una red de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santa María de Riaza, teniendo su origen en el centro de transformación de la localidad, discurriendo por diversas vías de la misma.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico de la localidad.

Características principales: Red de baja tensión, trifásica con neutro, prevista para 380/220 voltios, con conductores trenzados de alumino de 95 y 50 milímetros cuadrados de sección, posados sobre fachadas y tensados en palomillas metálicas y apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.532.872 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 24 de agosto de 1985.—El Delegado territorial, P. A.: (Ilegible).

2743

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una red de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Pajarejos, teniendo su origen en el centro de transformación de la localidad, discurriendo por diversas vías de la misma.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico de la localidad.

Características principales: Red de baja tensión, trifásica con neutro, prevista para 380/220 voltios, con conductores trenzados de alumino de 95 y 50 milímetros cuadrados de sección, posados sobre fachadas y tensados en palomillas metálicas y apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.334.654 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 24 de agosto de 1985.—El Delegado territorial, P. A.: (Ilegible).

2776

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una red de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Calabazas, teniendo su origen en el centro de transformación de la localidad, discurriendo por diversas vías de la misma.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico de la localidad.

Características principales: Red de baja tensión, trifásica con neutro, prevista para 380/220 voltios, con conductores trenzados de alumino de 95 y 50 milímetros cuadrados de sección, posados sobre fachadas y tensados en palomillas metálicas y apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.032.185 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 27 de agosto de 1985.—El Delegado territorial, P. A.: (Ilegible).

2775

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Tendrá su origen en un apoyo metálico existente en proximidades de Sanchonuño, finalizando en un apoyo metálico en proximidades de Pinarejos, con dos derivaciones, discurriendo por los términos municipales de Sanchonuño, Gomezserracín y Pinarejos.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales: Línea trifásica de circuito simple a 15 kV.; longitud de la línea principal, 6.858 metros; de las derivaciones, 169 y 145 metros; conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 10.377.463 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 27 de agosto de 1985.—El Delegado territorial, P. A.: (Ilegible).

2482

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A.

Domicilio: Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de red de baja tensión (BT-8.367).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Red de baja tensión, trifásica con neutro, prevista para la tensión de 380/220 voltios, con conductores de aluminio de 95 y 50 milímetros cuadrados de sección, posados sobre fachadas y tensados sobre palomillas metálicas y apoyos de hormigón, teniendo su origen en el centro de transformación y discurriendo por diversas vías de la localidad de Grajera.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 24 de julio de 1985.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

2502

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A.

Domicilio: Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de una red de baja tensión (BT-8.551).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Red de baja tensión, trifásica con neutro, prevista para la tensión de 380/220 voltios, con conductores de aluminio de 150, 95 y 50 milímetros cuadrados de sec-

ción, posados sobre fachadas y tensados sobre palomillas metálicas y apoyos de hormigón, teniendo su origen en el centro de transformación y discurriendo por diversas vías de la localidad de Aldeonte.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 24 de julio de 1985.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

2780

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A.

Domicilio: Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de red de baja tensión (BT-8.612).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Red de baja tensión, trifásica con neutro, prevista para 380/220 voltios, con conductores de aluminio de 150, 95 y 50 milímetros cuadrados de sección, posados sobre fachadas y tensados sobre palomillas metálicas y apoyos de hormigón, teniendo su origen en dos centros de transformación de la localidad, con tres salidas aéreas y una subterránea de cada uno de ellos, y discurriendo por diversas vías de Martín Muñoz de las Posadas.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 2 de septiembre de 1985.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

2781

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A.

Domicilio: Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de línea alta tensión y centro transformación (CL-966).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 911 metros de longitud tendrá su origen en el apoyo número 48 de la línea Escalona-Aldea Real, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 30 kVA., relación 398/230 voltios, en el paraje La Añarra, en término municipal de Aldea Real.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 2 de septiembre de 1985.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

2810

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A.

Domicilio: Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de ampliación y reforma subestación (CL-880).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Sustitución del transformador existente de 30 MVA por otro de 60 MVA, relación 132/45 kV., así como los interruptores de las líneas de Cuéllar, Alena y Arévalo y el interruptor y transformadores de intensidad de la posición 45/15 kV., en la subestación sita en el paraje «Puente de Piedra», en término municipal de Bernardos.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 2 de septiembre de 1985.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

2866

CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE SEGOVIA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los señores propietarios de fincas urbanas de la provincia de Segovia que en las oficinas de esta Corporación (calle de Cervantes, número 22, 2.° piso) y durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, estarán expuestos los Censos de Propietarios, formados de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General de Elecciones de los miembros de las Juntas de Gobierno de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, aprobado por Orden de 12 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 42, de 17 de febrero de 1979). Dicha exposición al público se realiza a efectos de que los propietarios interesados comprueben su correcta inclusión en los mismos. Durante dicho plazo y quince días más podrán formularse las correspondientes reclamaciones sobre inclusión, exclusión o clasificación en los grupos correspondientes.

Segovia, 13 de septiembre de 1985.—El Presidente, Pedro Escorial Escorial.

2865

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la Zona de LA MATILLA (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Real Decreto de 4 de mayo de 1982, que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario con fecha 31 de julio de 1985 ha aprobado las bases definitivas de Concentración Parcelaria, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el Boletín Oficial de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en esta Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario o en la Central del mismo, en Madrid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 209 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Segovia, 11 de septiembre de 1985.—El Jefe provincial, Juan María Iriarte Sánchez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2867

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTO

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en el expediente número 93/85, seguido a instancia de don Domingo, don Bruno y doña Petra Agudo Benito, en solicitud de declaración de herederos abintestato de doña Leandra Agudo Benito, he acordado hacer por medio del presente un segundo llamamiento a aquellas personas que se crean asistidas de algún derecho a la herencia a fin de que dentro del término de veinte días comparezcan en este Juzgado a reclamarla.

Dado en Segovia, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

2873

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTO

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HAGO SABER: Que en dicho Juzgado se siguen diligencias preparatorias penales número 13 de 1984, por imprudencia, en las que ha sido penado NARCISO MUÑOZ PRIETO, vecino de Valladolid, calle Villabáñez, número 35, 2.° derecha, y en las cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, el vehículo que a continuación se describe:

Un turismo marca Seat 124-1.430, matrícula VA-3327-F. Tasado en DOSCIENTAS MIL PESETAS.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día VEINTITRES DE OCTUBRE PROXIMO y hora de las ONCE de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicada, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día DOCE DE NOVIEMBRE PROXIMO y hora de las ONCE de su mañana, con la rebaja del veinticinco por ciento de tasación.

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día VEINTISEIS de dicho mes de NOVIEMBRE, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar el veinte por ciento del que sirvió de base a la segunda subasta, manteniéndose en todo lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que el referido vehículo está depositado en poder del penado.

Dado en Segovia, a once de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2860

Ayuntamiento de La Lastrilla

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la celebración de concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación por gestión directa, en sus períodos voluntario y ejecutivo, de los valores por recibo y certificaciones de débito, y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 24 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal, en sus períodos voluntario y ejecutivo, por gestión directa y certificación de débitos.

El tipo de licitación se fija en el 2 por 100, a la baja, en concepto de premio de cobranza.

El contrato durará dos años desde la fecha de la adjudicación definitiva.

Se fija la garantía provisional en 30.000 pesetas y la definitiva en 116.358 pesetas, equivalente al 4 por 100 del importe de los valores a realizar según el promedio del último bienio, que asciende a 2.908.944 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, con sujeción al modelo que al final se indica, desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia hasta el anterior al señalado para la celebración del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte días, a contar del inmediato al de la publicación en el Boletín mencionado.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años, estado civil ..., con domicilio en ..., y documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., de profesión ..., enterado del pliego de condiciones que ha de regir el concurso anunciado por el Ayuntamiento de La Lastrilla para el nombramiento de Recaudador municipal por gestión directa, períodos voluntario y ejecutivo, se compromete a prestar dichos servicios, con sujeción estricta a las mencionadas condiciones, por el ... por 100 (en letra) de premio de cobranza para voluntaria y lo que corresponda en ejecutiva.

(Fecha y firma.)

La Lastrilla, a 5 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Julio Boal García.

2855

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Subasta de piña albar

A las catorce horas del veintiún día hábil, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la apertura de plicas presentadas a la subasta del aprovechamiento de fruto de piña albar del monte de U. P. número 115, «Las Ordas», de los propios de esta Entidad, bajo el tipo de tasación de 600.000 pesetas, con una producción estimada de 500 hectolitros de piña, del Plan Forestal de 1986.

Las proposiciones a la subasta, conforme al modelo corriente para este tipo de aprovechamientos, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta media hora antes de la señalada para la apertura de plicas, en sobre cerrado; acompañándose el resguardo de haber constituido la fianza provisional de 18.000 pesetas y declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad enumerados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

De resultar desierta esta subasta se celebrará una segunda, en las mismas condiciones, a las catorce horas del quinto día hábil siguiente fijado para la primera, pudiéndose presentar proposiciones hasta las trece treinta horas.

El pliego de condiciones económico-administrativas por el que ha de regirse esta subasta queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Nava de la Asunción, a 10 de septiembre de 1985.—El Alcalde, P. D.: El Teniente de Alcalde 1.° (ilegible).

2879

Ayuntamiento de Villeguillo

Anuncio urgente de subasta de piñas

El día 7 del próximo mes de octubre, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar la primera subasta del aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de estos propios, titulado «El Pinar», número 125 del Catálogo, para el año forestal 1986, bajo el tipo de tasación de seiscientas mil pesetas (600.000), con una producción de piña estimada de 500 hectolitros.

Las proposiciones serán las corrientes para esta clase de enajenaciones y se admitirán en sobres cerrados, debiendo ser presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, de once a una, hasta el anterior al señalado para la subasta y media hora antes del día y hora de la misma, todas ellas con tendencia al alza y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, pudiendo presentarse reclamaciones contra ellos.

Será condición indispensable acompañar a la proposición declaración jurada suscrita por el proponente de no hallarse incurso en ninguno de los artículo 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y el resguardo que justifique haber ingresado en arcas municipales el 5 por 100 del precio de tasación como fianza provisional.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará otra segunda, en las mismas condiciones, el día 10 del mismo mes de octubre, a la misma hora.

Villeguillo, a 11 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Andrés Sanz.

2876

Entidad Local Menor de Moraleja de Coca

Subasta de piña albar

A las dieciocho horas del veintiún día hábil, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta Entidad la apertura de plicas presentadas a la subasta del aprovechamiento de fruto de piña albar del monte de U. P. número 113, «El Pinar», de los propios de esta Entidad, bajo el tipo de tasación de 30.000 pesetas, con una producción estimada de 25 hectolitros de piña, del Plan Forestal de 1986.

Las proposiciones a la subasta, conforme al modelo corriente para este tipo de aprovechamientos, se presentarán en la Secretaría de esta Entidad local hasta media hora antes de la señalada para la apertura de plicas, en sobre cerrado, acompañándose el resguardo de haber constituido la fianza provisional de 1.000 pesetas y declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

De resultar desierta esta subasta se celebrará una segunda, en la mismas condiciones, a las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al fijado para la primera.

El pliego de condiciones económico-administrativas por el que ha de regirse esta subasta queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días, a efecos de reclamaciones.

Moraleja de Coca, a 13 de septiembre de 1985.—El Alcalde Pedáneo.

2870

LABAJOS

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de superávit para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Labajos, a 12 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Julián García Jorge.

2726

MARTIN MIGUEL

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 2 de julio de 1985, y con el quórum fijado en la Ley 7/1985, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	536.000
2	Impuestos indirectos	220.443
3	Tasas y otros ingresos	647.949
4	Transferencias corrientes	1.010.835
5	Ingresos patrimoniales	469.400
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales ...	179.000
7	Transferencias de capital	2.195.000
	Total ingresos	5.258.627

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	853.293
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.070.000
4	Transferencias corrientes	10.334
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	3.325.000
	Total gastos	5.258.627

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martín Miguel, a 21 de agosto de 1985.—El Alcalde, José Llorente.

2869

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

ANUNCIO

En relación con la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, ha sido aprobada, por resolución de fecha doce de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos:

Admitidos

Doña Isabel Arranz Olmos.
Doña María Concepción González García.
Doña Esther Muñoz Velasco.
Don Manuel Sastre Santos.
Doña María Henar Vicente Rico.

Excluidos

Doña Fuencisla Alvarez Fuentetaja.

Motivo de exclusión: No haber acreditado el pago de los derechos de examen establecidos en el apartado h) de la 2.ª cláusula de las bases que han de regir en la convocatoria de oposición libre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.° del Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, concediendo un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para oír reclamaciones.

San Martín y Mudrián, a 12 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Isabelino M. Arranz Marcelo.

2862

MEMBIBRE DE LA HOZ

ANUNCIO

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1985, en sesión plenaria del día 11 de septiembre, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Membibre de la Hoz, a 12 de septiembre de 1985.—El Alcalde, José Antonio García Pascual.

2841

Ayuntamiento de Riaza

EDICTOS

Don José Luis Unturbe Jiménez solicita licencia para instalar fábrica de embutidos en el camino de Turrubuelo, de esta localidad.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas, durante el plazo de quince días.

Riaza, a 7 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

2875

Solicitada por don Teódulo Rico Cid la fianza impuesta en este Ayuntamiento para responder del aprovechamiento de leñas del monte número 250, Los Comunes, del año forestal 1984, se hace público durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Riaza, a 13 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

2852

ARCONES

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 5 de agosto de 1985, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	476.000
2	Impuestos indirectos	185.487
3	Tasas y otros ingresos	1.250
4	Transferencias corrientes	1.348.611
5	Ingresos patrimoniales	6.507.000
	Total ingresos	8.515.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	2.971.057
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	4.585.000
4	Transferencias corrientes	94.495
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	811.206
9	Variación de pasivos financieros ...	53.242
	Total gastos	8.515.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arcones, a 9 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Daniel Rodríguez.

2880

ESCARABAJOSA DE CABEZAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/81, de 16 de enero, se hace público que ha quedado definitivamente aprobado por esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1 en el presupuesto ordinario del ejercicio actual, en la forma acordada en sesión del día 31 de julio último, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 1.608.454. Capítulo 2: 2.089.000. Capítulo 4: 135.959. Capítulo 6: 2.170.000. Capítulo 9: 64.146. Sumas: 6.067.559.

Aumentos.—Capítulo 2: 690.000. Sumas: 690.000.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 1.608.454. Capítulo 2: 2.779.000. Capítulo 4: 135.959. Capítulo 6: 2.170.000. Capítulo 9: 64.146. Sumas: 6.757.559.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Escarabajosa de Cabezas, a 8 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Fernando Antón Avila.

2850

PINAREJOS

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 30 de junio de 1985, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	744.000
2	Impuestos indirectos	117.540
3	Tasas y otros ingresos	236.610
4	Transferencias corrientes	1.063.180
5	Ingresos patrimoniales	3.470.258
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales ...	401.000
7	Transferencias de capital	1.320.000
	Total ingresos	7.352.588

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	3.492.288
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.617.000
3	Intereses	69.300
4	Transferencias corrientes	74.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	1.700.000
9	Variación de pasivos financieros ...	400.000
	Total gastos	7.352.588

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pinarejos, a 9 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Eliseo Alvarez Gómez.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8